

## DGEGP INFORMA N.º 2181: Actividades presenciales - Sala de 5 años

### Estimados equipos directivos:

En un nuevo paso dentro del plan progresivo de aperturas, les hacemos llegar información sobre cómo serán las **actividades educativas de revinculación, orientación e intercambio para las salas de 5 años** de establecimientos educativos de nivel inicial de gestión estatal y privada de la Ciudad. El objetivo es poder brindarles a los/as niños/as un espacio de cierre de nivel adecuado y acompañarlos/as en esta nueva etapa tan importante que es la transición hacia primer grado.

Estas actividades se realizarán **en las instituciones educativas** en el marco del protocolo específico establecido a tal fin y respetando las pautas de higiene y seguridad previstas para mitigar el riesgo de contagio de la COVID-19. **El avance de las actividades será gradual** y en complemento de la virtualidad.

La modalidad será de grupos «burbuja» de hasta 10 personas (incluyendo estudiantes, docentes y acompañante personal no docente). Se realizarán en turnos de hasta 4 veces por semana de 1:30 a 3 horas, con media hora entre turno y turno para limpieza y desinfección. La participación de los/as alumnos/as será voluntaria.

El **«PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE REVINCULACIÓN, ORIENTACIÓN E INTERCAMBIO PARA SALA DE 5 NIVEL INICIAL»**, aprobado por **Resolución de Firma Conjunta N.º 6-GCABA-MEDGC/20** ([descargar aquí](#)) en el marco de la Resolución CFE N.º 370/2020, establece los procedimientos de actuación dentro de los establecimientos educativos, cuya adecuada implementación deberán garantizar las instituciones. La verificación de las pautas establecidas en el protocolo se realizará a través de Escuelas Seguras, en el marco del desarrollo de las actividades ([descargar aquí la lista de verificación de inspección](#)).

Es importante que la institución tenga a disposición el registro de las personas que integran cada grupo «burbuja». Ante casos sospechosos de COVID-19: se debe seguir el protocolo y dar aviso al 107 y al equipo de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Ciudad para orientación y seguimiento de casos: 11 2825 3719.

Les recordamos que están exceptuados/as de concurrir en esta nueva etapa aquellos/as docentes que se encuentren incluidos/as en los grupos de riesgo definidos por el Ministerio de Salud, quienes deberán tramitar los permisos y licencias que les resulten aplicables.

El **procedimiento para solicitar la autorización y apertura en esta nueva etapa** es el siguiente, **sin necesidad de que cada institución presente un protocolo específico**:

- Las instituciones educativas deberán enviar la solicitud ([descargar aquí modelo de nota a completar](#)) al email del/de la supervisor/a del nivel desde la cuenta de correo electrónico declarada por el/la representante legal de la institución, firmada de manera ológrafa y escaneada.
- El/la supervisor/a responderá tomando conocimiento y autorizando la apertura por medio de una nota en un plazo no mayor a 48 horas.



Es importante tener en cuenta que las instituciones educativas deberán contar con la correspondiente **declaración de conocimiento y aceptación del protocolo** citado, firmada por el/la responsable de cada alumno/a (descargar aquí modelo) que asista a las actividades presenciales.

Conforme a las responsabilidades de la jurisdicción para acompañar a las instituciones y brindar **recursos de capacitación**, ponemos a disposición los siguientes, que podrán ser complementados con los materiales y actividades que las escuelas consideren pertinentes:

- Detalle de pautas para las actividades y medidas de higiene y seguridad (descargar aquí).
- Material con pautas de cuidado personal y de los demás, sugerido para ser enviado a las familias (descargar aquí).
- Modelos de cartelería con recomendaciones: para ingreso al establecimiento (descargar aquí y aquí); para baños sobre el lavado de manos (descargar aquí); para espacios comunes de mayor circulación como la sala de docentes o los pasillos en los distintos pisos (descargar aquí); sobre la limpieza de equipos electrónicos (descargar aquí).
- Cursos autoasistidos sobre el protocolo de limpieza e higiene: para equipos de conducción (ver aquí) y para personal auxiliar (ver aquí).

Asimismo la Dirección General de Educación de Gestión Privada ofrecerá charlas virtuales de capacitación, que oportunamente serán informadas. La participación en las diferentes propuestas constituye una parte fundamental de la responsabilidad de los diferentes equipos para el cumplimiento de las pautas de prevención.

El Ministerio de Educación de la Ciudad pone a disposición de todos/as los/as docentes y auxiliares de portería que concurran a las escuelas de la Ciudad con motivo de las actividades presenciales, el **testeo voluntario y gratuito para detectar COVID-19** hasta el 6 de noviembre inclusive. El resultado se entregará en 15 minutos. Quienes estén interesados/as en realizarse la prueba deberán ingresar para sacar un turno en: <https://formulario-sigeci.buenosaires.gob.ar/InicioTramiteComun?idPrestacion=2944> Aquellas personas que tengan síntomas no deberán sacar turno, sino dirigirse a las unidades febriles de alguno de los hospitales de la Ciudad. Les recordamos que quienes hayan padecido de la COVID-19 no deberán realizarse el testeo.

El personal docente y no docente afectado a las actividades presenciales, de las instituciones educativas autorizadas por DGEGP, podrán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Covid-19, ingresando en: [www.argentina.gob.ar/circular](http://www.argentina.gob.ar/circular). Asimismo, los/as alumnos/as que sean convocados para asistir a las actividades presenciales podrán usar el **transporte público**, junto con un/a acompañante adulta/o. Será necesario sacar el correspondiente permiso, previa carga de los datos de su tarjeta Sube, en ese mismo enlace.

Estamos convencidos de que la escuela es el mejor lugar para que los/as alumnos/as estén junto a sus docentes, donde pueden aprender, jugar, hacer amigos e integrarse socialmente. Es el lugar que les permite imaginar mundos que de otro modo, no serían posibles.

La educación es nuestra prioridad, les agradecemos profundamente su compromiso y esfuerzo para seguir garantizando la continuidad pedagógica de niños y niñas, en todos los contextos.

**DGEGP**  
Ministerio de Educación  
Ciudad de Buenos Aires



## DGEGP INFORMA N.º 2182: Actividades presenciales - Nivel Superior

### Estimados equipos directivos:

En un nuevo paso dentro del plan progresivo de aperturas, les hacemos llegar información sobre cómo serán las **actividades educativas de orientación e intercambio y actividades presenciales de cierre del año lectivo para la Educación Técnica Superior, la Formación Profesional y la educación superior de Formación Docente**. El objetivo es acompañar a estudiantes que se encuentren  **cursando la última etapa** de la educación superior y formación profesional, promoviendo la adquisición de los aprendizajes y contenidos establecidos para esa etapa.

Estas actividades se realizarán **en las instituciones educativas** en el marco del protocolo específico establecido a tal fin y respetando las pautas de higiene y seguridad previstas para mitigar el riesgo de contagio de la COVID-19.

**El avance de las actividades será gradual** y en complemento de la virtualidad. La modalidad será de grupos «burbuja» de hasta 10 personas. Se realizarán en turnos de hasta 4 veces por semana con una duración máxima de 4 horas reloj, y media hora entre turno y turno para limpieza y desinfección. La participación de los/as estudiantes será voluntaria.

El «**PROTOCOLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE ORIENTACIÓN E INTERCAMBIO Y ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CIERRE DEL AÑO LECTIVO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR, FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE**», aprobado por **Resolución de Firma Conjunta N.º 5-GCABA-MEDGC/20** (descargar aquí) en el marco de la Resolución CFE N.º 370/2020, establece los procedimientos de actuación dentro de los establecimientos educativos, cuya adecuada implementación deberán garantizar las instituciones. La verificación de las pautas establecidas en el protocolo se realizará a través de Escuelas Seguras, en el marco del desarrollo de las actividades (descargar aquí la lista de verificación de inspección).

Es importante que la institución tenga a disposición el registro de las personas que integran cada grupo «burbuja». Ante casos sospechosos de COVID-19: se debe seguir el protocolo y dar aviso al 107 y al equipo de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Ciudad para orientación y seguimiento de casos: 11 2825 3719.

Les recordamos que están exceptuados/as de concurrir en esta nueva etapa aquellos/as docentes que se encuentren incluidos/as en los grupos de riesgo definidos por el Ministerio de Salud, quienes deberán tramitar los permisos y licencias que les resulten aplicables.

El **procedimiento para solicitar la autorización y apertura en esta nueva etapa** es el siguiente, **sin necesidad de que cada institución presente un protocolo específico**:

- Las instituciones educativas deberán enviar la solicitud (descargar aquí modelo de nota a completar) al email del/de la supervisor/a del nivel desde la cuenta de correo electrónico declarada por el/la representante legal de la institución, firmada de manera ológrafa y escaneada.
- El/la supervisor/a responderá tomando conocimiento y autorizando la apertura por medio de una nota en un plazo no mayor a 48 horas.



Es importante tener en cuenta que las instituciones educativas deberán contar con la correspondiente **declaración de conocimiento y aceptación del protocolo** citado, firmada por cada estudiante (descargar aquí modelo) que asista a las actividades presenciales.

Conforme a las responsabilidades de la jurisdicción para acompañar a las instituciones y brindar **recursos de capacitación**, ponemos a disposición los siguientes, a modo de referencia, que podrán ser complementados con los materiales y actividades que las instituciones consideren pertinentes:

- Detalle de pautas para las actividades y medidas de higiene y seguridad (descargar aquí).
- Modelos de cartelería con recomendaciones: para ingreso al establecimiento (descargar aquí y aquí); para baños sobre el lavado de manos (descargar aquí); para espacios comunes de mayor circulación como los pasillos en los distintos pisos (descargar aquí); sobre la limpieza de equipos electrónicos (descargar aquí).
- Cursos autoasistidos sobre el protocolo de limpieza e higiene: para equipos de conducción (ver aquí) y para personal auxiliar (ver aquí).

Asimismo la Dirección General de Educación de Gestión Privada ofrecerá charlas virtuales de capacitación, que oportunamente serán informadas. La participación en las diferentes propuestas constituye una parte fundamental de la responsabilidad de los diferentes equipos para el cumplimiento de las pautas de prevención.

El Ministerio de Educación de la Ciudad pone a disposición de todos/as los/as docentes y auxiliares de portería que concurran a las instituciones educativas de la Ciudad con motivo de las actividades presenciales, el **testeo voluntario y gratuito para detectar COVID-19** hasta el 6 de noviembre inclusive. El resultado se entregará en 15 minutos. Los/as interesados/as en realizarse la prueba deberán ingresar para sacar un turno en: <https://formulario-sigeci.buenosaires.gob.ar/InicioTramiteComun?idPrestacion=2944> Aquellas personas que tengan síntomas no deberán sacar turno, sino dirigirse a las unidades febriles de alguno de los hospitales de la Ciudad. Les recordamos que quienes hayan padecido de la COVID-19 no deberán realizarse el testeo.

El personal docente y no docente afectado a las actividades presenciales, de las instituciones educativas autorizadas por DGEGP, podrán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Covid-19, ingresando en: [www.argentina.gob.ar/circular](http://www.argentina.gob.ar/circular). Asimismo, los/as estudiantes que sean convocados para asistir a las actividades presenciales podrán usar el **transporte público** sacando el correspondiente permiso en ese mismo enlace.

La educación es nuestra prioridad, les agradecemos profundamente su compromiso y esfuerzo para seguir garantizando la continuidad pedagógica de los/as estudiantes, en todos los contextos.

**DGEGP**  
Ministerio de Educación  
Ciudad de Buenos Aires

---



## DGEGP INFORMA N.º 2185: Actividades presenciales deportivas recreativas lúdicas al aire libre

### Estimados equipos directivos:

Les acercamos información acerca del **plan de apertura gradual de actividades presenciales**, en el marco de las actividades educativas deportivas recreativas lúdicas, de revinculación, orientación e intercambio, conforme la Resolución de Firma Conjunta N.º 4-GCABA-MEDGC/20 (comunicada en el DGEGP Informa N.º 2170) para los niveles Primario y Secundario, respetando las pautas de higiene y seguridad para mitigar el riesgo de contagio de la COVID-19.

En esta oportunidad priorizamos **primer grado de primaria y primer año de secundaria**, con el objetivo de acompañar y fortalecer las trayectorias educativas en el paso de nivel. De manera progresiva, cada establecimiento educativo podrá organizar propuestas educativas y de revinculación con foco en las actividades recreativas y deportivas que considere pertinentes.

**La modalidad consistirá en grupos «burbuja» de hasta 10 personas, al aire libre.** La duración de las actividades será de 1.30 horas como máximo por burbuja, con media hora entre turno y turno para limpieza y desinfección. La participación de los/as alumnos/as será voluntaria.

El **«PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS LÚDICAS AL AIRE LIBRE»** (descargar aquí) establece los procedimientos de actuación, cuya adecuada implementación deberán garantizar las instituciones. La verificación de las pautas establecidas en el protocolo se realizará a través de Escuelas Seguras, en el marco del desarrollo de las actividades (descargar aquí la lista de verificación de inspección).

• **Las instituciones que a la fecha no hayan solicitado la autorización a la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP) para la apertura de actividades educativas no escolares (artísticas, deportivas, recreativas, de apoyo escolar y otras) deberán seguir el procedimiento detallado en el DGEGP Informa N.º 2170.**

• Para aquellas instituciones que **a la fecha ya han enviado la correspondiente nota de solicitud** para la apertura de actividades educativas no escolares (artísticas, deportivas, recreativas, de apoyo escolar y otras), **la misma será considerada como compromiso de cumplimiento de este protocolo específico.**

**Solicitamos a todas las instituciones informar a el/la supervisor/a del nivel el total de burbujas que están funcionando en todas las actividades abiertas hasta el momento en la escuela.**

**Las familias deberán completar la Ficha única de aptitud física** (descargar aquí) **para autorizar a que los/as alumnos/as realicen actividades físicas. En caso de padecer las enfermedades** allí especificadas, el referente familiar y/o adulta/o responsable deberá comprometerse a informarlo a las autoridades del establecimiento educativo, acompañando la **certificación médica** correspondiente **que avale si el/la alumno/a se encuentra apto/a para realizar actividad física.** Están exceptuados de completarla los/as estudiantes que han entregado su ficha médica completa según lo indicado por la Disposición N.º 335/19.



Les recordamos que están exceptuados de concurrir en esta nueva etapa aquellos/as docentes que se encuentren incluidos/as en los grupos de riesgo definidos por el Ministerio de Salud, quienes deberán tramitar los permisos y licencias que les resulten aplicables.

A partir de noviembre también trabajaremos paulatinamente en la organización de encuentros para realizar actividades físicas, artísticas, recreativas, para el resto de los grados de Nivel Primario y años de escuela secundaria, en función a las características particulares de cada institución.

Les recordamos que el Ministerio de Educación de la Ciudad pone a disposición de todos/as los/as docentes y auxiliares de portería que concurren a las escuelas de la Ciudad con motivo de las actividades presenciales, **el testeo voluntario y gratuito para detectar COVID-19** hasta el 6 de noviembre inclusive. El resultado se entregará en 15 minutos. Quienes estén interesados/as en realizarse la prueba deberán ingresar para sacar un turno en: <https://formulario-sigeci.buenosaires.gob.ar/InicioTramiteComun?idPrestacion=2944>. Aquellas personas que tengan síntomas no deberán sacar turno, sino dirigirse a las unidades febriles de alguno de los hospitales de la Ciudad. Quienes hayan padecido de la COVID-19 no deberán realizarse el testeo.

El personal docente y no docente afectado a las actividades presenciales, de las instituciones educativas autorizadas por DGE GP, podrá tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Covid-19, ingresando en: [www.argentina.gob.ar/circular](http://www.argentina.gob.ar/circular). Asimismo, los/as alumnos/as que sean convocados para asistir a las actividades presenciales podrán usar el transporte público, junto con un/a acompañante adulta/o. Será necesario sacar el correspondiente permiso, previa carga de los datos de su tarjeta Sube, en ese mismo enlace.

Es muy importante seguir generando estas instancias de presencialidad cuidadas y seguras para que los/as estudiantes puedan reencontrarse con sus docentes y compañeros/as, y recuperar así sus espacios de pertenencia en la escuela.

Les agradecemos profundamente su compromiso y esfuerzo para seguir garantizando la continuidad pedagógica de los/as alumnos/as, en todos los contextos.

**DGE GP**  
Ministerio de Educación  
Ciudad de Buenos Aires

---

